

**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/018/2021
Contratación del servicio de telefonía celular e Internet móvil
por el periodo de 18 meses**

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

De las siete empresas invitadas, conforme al plazo establecido en el Calendario de Eventos de la convocatoria/bases, una presentó documentación legal, propuesta técnica y económica, mientras que la segunda únicamente presentó propuesta técnica y económicas. Los resultados de los dictámenes resolutivos aplicables son los siguientes:

Participante	Dictamen Resolutivo		
	Legal	Técnico	Económico
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	No presentó documentación	No favorable	Favorable

Dictamen Resolutivo Técnico

AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Se incumplió en los siguientes rubros:

Anexo 2a, en el apartado número 4. Especificaciones técnicas, párrafo tercero si se requiere infraestructura adicional para garantizar la buena recepción y calidad de sus servicios al interior de los inmuebles de la SCJN, el costo lo deberá cubrir la SCJN; en razón de que en la hoja con folio número 0002, manifiesta que informará a la SCJN el costo que deberá cubrir.

Anexo 2a, en el apartado número 6. Servicios requeridos:

Los cambios de plan tarifario sin restricción de tiempo y sin costo. No aplica para todos los planes, en razón de que en la hoja con folio número 0004, manifiesta que sólo aplican hacia un plan tarifario mayor, debido a que tiene un equipo asociado.

Alta y baja de servicios adicionales sin costo. La baja de servicios tiene un costo en razón de que en la hoja con folio número 0004, manifiesta que la baja de servicios previo a la terminación del contrato indicará a la SCJN el monto no devengado a cubrir por concepto de equipo.

En el apartado número 7, numeral 8.4 de las bases, Curriculum Vitae no presenta claramente su experiencia en la prestación de los servicios ofertados, en razón de que en la hoja con folio número 0028 sólo presenta un "listado de sus principales cliente y referencias", mismo que no incluye la vigencia de los contratos.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 13.1 de la convocatoria/bases, se considerará que una propuesta es solvente cuando obtenga resultado favorable en los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico, de conformidad con lo siguiente.

Empresa adjudicada: Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
1	Servicio de telefonía celular e Internet móvil por el periodo de 18 meses	\$1,673,747.82	\$3,192,634.44
	I.V.A.	\$267,799.65	\$510,821.51
	Total	\$1,941,547.47	\$3,703,455.95

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
Ciudad de México, a 30 de abril de 2021